

GOBIERNO DE JALISCO

INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR

COMITÉ DE ADQUISICIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LP-06-2018

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA" "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO"

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR" LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. IJALDEM-LPL-06/2018

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

Teléfono (01) 3678-2081, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. IJALDEM-LPL-06/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Ley y demás relativos y aplicables de los ordenamientos legales invocados con anterioridad; este Instituto Jalisciense del Emprendedor con domicilio en Calle López Cotilla 1505, colonia Americana, C.P. 44160, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de EMPRENDEDOR" y a efecto de normar el desarrollo de la licitación se emiten las siguientes: mencionada, así como lo previsto en los artículos , en relación a los señalado en el segundo transitorio de la Jalisco y sus Municipios y artículos 51 fracción I y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracción IV, 3 fracción VII, 8 fracción II, 47, 55 numeral 1 LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPA 回 INSITITUTO **JALISCIENSE**

BASES:

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	"MANIFIESTO"	"ÁREA REQUIRENTE"	"LICITANTE" "PRESTADOR DE SERVICIOS"	"REGLAMENTO"	"LEY"	"DOMICILIO"	"BASES" O CONVOCATORIA"
La verificación de la existencia de bienes o servicios, de prestador de servicios es a nivel, nacional o internacional según corresponda y de precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.	Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica a través de su representante legal, acerca de la existenciá o no de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, con los servidores públicos responsables de la atención, tramitación y resolución de los procedimientos referidos en el artículo 121 de la Ley, en los que participen.	Dirección Administrativa del ente público que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.	 Persona Física o Jurídica/Moral (razón social) licitante. Persona Física o moral inscrita en el padrón de prestador de servicios del Estado de Jalisco, y cuyo registro se encuentra vigente. 	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Talisco y sus Municipios	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios	: Instituto Jalisciense del Emprendedor.	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
de servicios es mado basado en smos públicos o combinación de	e con verdad de la la, acerca de la imiliares, con los esolución de los ticipen.	esidades, solicite del mismo ente servicios.	icios del Estado	s y Contratación	de Servicios del		rocedimiento de nes y requisitos

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2.** Firmado por el "LICITANTE" o su representante. El anexo deberá entregarse, el día **07 de mayo de 2018 a las 11:00 diez horas**, en la "UCC" o al correo "LICITANTE" electrónico lupita.ijaldem@gmail.com, con formato de WORD, este último bajo la responsabilidad del

entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la "UCC", de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 nueve a 14:00 catorce horas. La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado,

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar

5. PUNTUALIDAD

de los mismos. Sólo se permitirá la participación a los eventos a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidas, no pudiendo los **"LICITANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"**,

6. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FISICAS.

No aplica para el presente "PROCESO".

7. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:

- Acudir a la "Dirección Jurídica" a la firma del contrato, "CONVOCANTE" en el apartado de FIRMA DEL CONTRATO de estas bases. en las fechas establecidas por la
- <u></u> Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** la posibilidad de solicitar la condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** la posibilidad de solicitar la documentación a los **"LICITANTES"** para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.
- C de Gobierno del Estado de Jalisco y de conformidad a los Artículos **SEGUNDO TRANSITORIO** del "**REGLAMENTO**" en lo que el RUPC está en funcionamiento, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo **20** de la "**LEY**" y **20** del "**REGLAMENTO**". La falta de registro en el Padrón Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Prestador de servicios inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de **Prestador de servicios** de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono www.jalisco.gob.mx 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de
- 9 Asimismo, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de **Prestador de servicios** de la **"CONVOCANTE"** de conformidad con el artículo **QUINTO TRANSITORIO** del **"REGLAMENTO"**, la falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar

- registrado y actualizado en el padrón de la "CONVOCANTE" al momento de la resolución. el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, ingresar a https://sepaf.jalisco.gob.mx/tramites-y-servicios/informacion-a-proveedores la página Por lo que deberá estar
- e Mantener comunicación total con la "CONVOCANTE" desde el momento que es notificado del fallo como adjudicado
- J El "PRESTADOR DE SERVICIOS" será el único responsable del servicio ofertado para el caso de la entrega del mismo, la "CONVOCANTE" no pagará ningún costo adicional por éste concepto.
- 9) El "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá obligarse a ejecutar la entrega del servicio de la presente licitación de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas por la "CONVOCANTE" en las
- り El "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar los bienes conforme a solicitados y dentro del plazo establecido por la "CONVOCANTE". los requerimientos

8. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

- a) número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la **"CONVOCANTE"** le solicitara al o los participantes que cubran los requisitos Los "LICITANTES" registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo para seguir con el acto. la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del "LICITANTE",
- 5 Deberán dirigirse preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE" ۵ a "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original,
- C origen, preferentemente traducidos al español en copia simple. señaladas en el **Anexo 1** de estas bases, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones
- ٩ El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e La proposición enmendaduras. no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ⊒.
- Ĵ La **Propuesta Técnica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 5 "Propuesta Técnica", por escrito,** deberán señalar si cotizan, y deberán contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases. Toda la documentación deberá de estar firmada por el representante legal y preferentemente FOLIADA.
- 9 La Propuesta Económica deberá presentarse conforme al formato del Anexo Económica", por escrito, especificando: 6 "Propuesta

"UCC" "PROCESO" Servicios Profesionales de limpieza para las oficinas que ocupa el Instituto Jalisciense del Emprendedor" Licitación Pública Local No. IJALDEM-LPL-01/2018 "Contratación de

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

1. OBJETO

oficinas. El objeto del presente "PROCESO" es la Contratación de Servicios Profesionales para la limpieza en las

2. ESPECIFICACIONES

presentes "BASES". (ESPECIFICACIONES), que contienen la descripción de las características mínimas señaladas en propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse ۵ ᡖ señalado en e Anexo las

Para mayor información comunicarse con:

requirente y del servicio solicitado. La Licenciada María Guadalupe Pérez, teléfono 36782081 ext. 55189, como responsable del área técnica

3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

dos mil dieciocho hasta las 12:00 doce horas del 05 cinco de diciembre dieciocho. El contrato tendrá una vigencia a partir de las 12:00 doce horas del 13 trece de abril de 2018 de 2018 dos mil

La Contratación del servicio objeto de este proceso deberá ser prestado en la Dirección Administrativa de la **"CONVOCANTE"**, con la Lic. María Guadalupe Pérez

calidad requeridas. Debiendo la Dirección Administrativa verificar que la póliza contratada cumpla con las especificaciones y

requirente. que se proceda conforme a la Ley, de no ser así, será causa de responsabilidad administrativa para el área Centralizada de En caso de que el servicio no cumpla con las especificaciones deberá el área requirente notificar a la Unidad Compras, por escrito dentro de los 5 días hábiles después de la prestación del servicio,

4. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".

La Junta se llevará a cabo a las 12:00 once horas del día 09 de mayo de 2018, en la oficina de la Dirección General, ubicada en el "DOMICILIO", de conformidad a lo señalado en el artículo 54 y 96 del "REGLAMENTO" y en el artículo 63, sección cuarta de la "LEY".

- Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
- Todos los costos involucrados.
- Vigencia de la oferta: hasta el cumplimiento total de la entrega de la póliza adjudicada.

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.

PARTICIPAR EN CIPAR EN ESTE ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la "CONVOCANTE" hará el registro de los **PARTICIPANTES**, y recibirá la documentación distinta a las proposiciones que deberá ser entregada por los mismos para revisiones preliminares; el registro se cerrará a la hora que los "PARTICIPANTES" ingresen a la sala de juntas.

La documentación que deberán entregar los "PARTICIPANTES" en el registro es la siguiente:

- **a)** Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el **"PARTICIPANTE"** o su representante.
- **b)** Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **"LEY".**
- c) Declaración escrita de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios; servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado
- copia deberá ser del documento completo. arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. La el mismo domicilio. Se aceptarán como comprobante de domicilio alguno de los siguientes documentos: recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de d) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas) a nombre del "PARTICIPANTE"; si es persona física, podrá presentar un comprobante a nombre de un ascendiente en primer grado de consanguinidad si vive en

No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, dentro del lugar en donde sesionará el **"COMITÉ",** para ser revisada por los integrantes del mismo.

NTES" que no entreguen los documentos señalados en este punto No podrán participar en la entrega de proposiciones, los "PARTICIPA

10. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

10.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

del "DOMICILIO". del 15 de mayo de 2018, en la sala de Dirección General de la "CONVOCANTE", ubicada en planta baja Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 72 de la "LEY" a las 12:00 doce horas

10.2. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- a Carta compromiso donde el "LICITANTE" se compromete a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones"
- b) Carta de Proposición conforme al Anexo 3,
- c) Acreditación conforme al Anexo 4.
- 9 Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas
- e Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas) a nombre de razón social del "LICITANTE". El "LICITANTE" deberá tener un domicilio establecido dentro de Entidad Federativa de Jalisco. deberá tener un domicilio establecido dentro de a a a
- J Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones"
- 9 Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de Miscelánea Fiscal para el 2017. **positivo** emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido
- h) Escrito de Manifiesto conforme al Anexo 7.
- =Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8 procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Públicos de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del

NOTA: Para aquellos "**LICITANTES"** que por concepto de sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos del art. 52 de la "**LEY"** y art. 155 del "**REGLAMENTO"** no se tomará en cuenta sus propuestas

de los incisos establecidos en el numeral 9.2 de las bases serán descalificadas sus propuestas Los "LICITANTES" que no cumplan y/o presenten en su totalidad la documentación solicitada en cada uno

10.3 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

a) Propuesta Económica, por escrito, conforme al Anexo 6.

10.4 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Se difundirá la convocatoria en la página de internet de este organismo
- 5 propuestas, sin embargo, dicho acto podrá llevarse a cabo sin su participación. A este acto se notificara a los "LICITANTES" para que participen en la presentación y apertura de
- 0 Los "LICITANTES" que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia registro por el representante de la "UCC" el cual se cerrará a la hora que los **"LICITANTES"** ingresen a la sala de juntas y se declare cerrado el
- ٥ sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto En el momento en que se indique y en caso que existan "LICITANTES" presentes, ingresarán a
- e Control y de los **LICITANTES**. Por parte de la "CONVOCANTE", el representante de la "UCC" hará la presentación del Órgano de
- J Una vez recibidas las proposiciones presentadas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido
- 9 con al menos un integrante que para estos efectos constaran documentalmente. proposiciones que previamente hayan determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las
- 三 Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas se procederá a la recepción y apertura de propuestas económicas.
- =Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la "UCC" y el órgano de control interno.
- j) susceptibles de analizar técnicamente. En caso de que no se presenten el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. Conforme al artículo 72 fracciones VI y VII de la **"LEY"**. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas
- 5 En el supuesto de que en dos ocasiones se declare desierto el presente procedimiento de licitación, la **"UCC"** podrá adjudicar directamente el contrato al **"LICITANTE"** que haya participado, siempre y cuando no se modifique los requisitos establecidos en la convocatoria. Conforme al artículo 72 fracción VIII de la **"LEY"**
- J Las propuestas económicas quedarán en resguardo de la **"CONVOCANTE"**, a fin de proceder al análisis detallado, en el entendido que la recepción de dichos documentos no otorgan por sí sólo su aprobación para la resolución
- 3 Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", posteriormente el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá análisis técnico con lo que la "UCC" emitirá un dictamen técnico económico REQUIRENTE" emitirá análisis técnico con lo que la

que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos para emitir el respectivo fallo.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

utilizar los criterios de evaluación indicados en el Anexo No. 1, de las bases. El Titular de la Unidad Centralizada de Compra de la **"CONVOCANTE"** deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; Para la evaluación técnica de las proposiciones deberán

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la **"CONVOCANTE"** y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. (Art. 66) "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto,

El objeto de esta Licitación será adjudicado a un solo "PRESTADOR DE SERVICIOS".

Para evaluar los aspectos de las propuestas económicas, a juicio del "COMITÉ" se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del bien ofertado
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

12. FACULTADES DEL "COMITÉ" Y DE SUS VOCALES

El Comité es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y **resolución, que** tiene por objeto intervenir como instancia administrativa en el procedimiento de adquisiciones y muebles y contratación de servicios que requieran los sujetos obligados por esta Ley (Art. 23) enajenación de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes

Además de lo establecido por el Artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" **a)** Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"**no obró de mala fe, y que no altere de manera "POLÍTICAS"
- **b)** Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.
- que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el

- d) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "PARTICIPANTE" no podría suministrar los bienes o servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- e) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el "PROCESO", de conformidad a lo establecido en los puntos 11, 12, 13 y 14 de estas bases.
- acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el punto penúltimo párrafo y 18 último párrafo. **f)** Podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el punto 17
- g) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

siguientes funciones: Los vocales del Comité de los entes públicos conforme al art. 31 de la "LEY" tendrán las

- I.- Analizar los casos y asuntos que se sometan a su consideración y se consignen en el orden del día, apoyando su análisis en los informes y documentos que los sustenten o fundamenten;
- presenten a la consideración y resolución del Comité; II.-Proponer en forma clara y concreta, alternativas para la solución y atención de casos y asuntos que
- solución, su voto o inconformidad con los contenidos del acta de la sesión y las resoluciones del Comité; III.-Manifestar con veracidad, seriedad y respeto, sus puntos de vista, sus propuestas o alternativas de
- IV.- Requisitar la documentación que dé cuenta de las acciones y resoluciones del Comité;
- V.- Refrendar su participación en las actas de las sesiones mediante su firma; y
- VI.- Las demás que le otorguen otras disposiciones legales.

TESTIGO SOCIAL

artículo 37 de la "LEY" En esta "LICITACIÓN", no se solicitará la presencia de un testigo social conforme lo establecido en el

13. DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO

el cual se emitirá el día 17 de mayo del 2018. respectivos representantes de la unidad centralizada de compras, por un representante del área requirente, por el integrante del Comité, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 72, inciso c) de la la "LEY" técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, dicho dictamen deberá ser suscrito por los Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos

14. FALLO

términos de las disposiciones aplicables. adjudicado. El fallo que deberá contener la propuesta técnica y económica solvente del "PRESTADOR DE SERVICIOS" El contenido del fallo no podrá incluir información clasificada, reservada o confidencial en los

momento. Este se emitirá el día 23 de mayo de 2018. nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido en un primero del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas y podrá diferirse siempre que el La "CONVOCANTE" emitirá fallo de adjudicación dentro de los 20 veinte días naturales contados a partir

14.1 NOTIFICACION DEL FALLO

por estos en su propuesta. la podrá hacer llegar el fallo a los "LICITANTES" mediante correo electrónico en la dirección proporcionada personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir El contenido del fallo se difundirá en el tablero de información de la "CONVOCANTE" el mismo día en que emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión, lo

15. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

El "COMITÉ" descalificará parcial o totalmente a los "LICITANTES" por cualquiera de las siguientes

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la "LEY".
- 9 Si un socio o administrador forma parte de la empresa participante a las que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón de **Prestador de servicios** de la **"CONVOCANTE".**
- 0 Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES"
- 9 Cuando se compruebe que existe arreglo entre los "LICITANTES" para elevar los precios del servicio objeto de la presente licitación.
- <u>e</u> más contratos con el Gobierno del Estado de Jalisco, Municipal o de cualquier entidad Federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso. Si se comprueba que al "LICITANTE" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o
- 5 sin respetar las especialización o giro preponderante. Cuando se detecte que el "LICITANTE" se prestó a simulación cambiando de giro de forma continua,
- 9 Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento de irregularidades graves imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato con la "CONVOCANTE", con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.
- 三 Cuando algún documento solicitado preparado "LICITANTE" o su representante legal. por <u>e</u> "LICITANTE" no esté firmado ğ <u>@</u>
- =enmendaduras, Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras 0
- =Si la propuesta técnica incluye datos económicos relacionados con el costo del bien motivo del presente proceso

- k) Si presentaran datos falsos
- = Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes o servicios
- m) La falta de cualquier documento o muestra física solicitada.
- \equiv distribución adecuada. se comprueba que el "LICITANTE" no demuestra tener capacidad financiera, de producción o
- 9 Si el "LICITANTE" establece comunicación con la "CONVOCANTE", evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente Licitación. "LICITANTE" establece comunicación con "CONVOCANTE", para tratar de influir en a
- ੲ Cuando el "LICITANTE" niegue a que practiquen visitas de verificación o inspección por "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visita. parte de a
- 9 En caso de que se encuentren cancelados por el Padrón de Prestador de servicioses del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de éstos.

16. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

- a Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral 9.2 de las bases.
- <u>o</u> Si a criterio de la "UCC" ninguna de las propuestas cumple con todos los requisitos solicitados en estas bases y no cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.
- 0 En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señaladas en la fracción VI del artículo 72 de la
- 9 En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la "CONVOCANTE"
- <u>e</u> Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- 9 Cuando las propuestas presentadas excedan los precios derivados de realizado por la "CONVOCANTE" realizado en los términos de la "LEY" la investigación de mercado

17. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

- El "COMITÉ" podrá suspender total o parcialmente el procedimiento en los siguientes casos:
- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas bienes y servicios objeto de la presente licitación de
- <u>5</u> Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; рог la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el

Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de servicios, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

0 Cuando se comprueba la existencia de irregularidades graves imputables a los "LICITANTES"

"UCC" resuelva la suspensión, así mismo se notificara la reanudación del procedimiento. En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los "LICITANTES". Al momento de que la

18. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Cuando se extinga la necesidad de adquirir el servicio.

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- চ Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones de la póliza que pretende adquirir. se
- C Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, tener conocimiento de alguna irregularidad. por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de
- ٩ Cuando se compruebe la consideradas como graves. existencia de irregularidades por parte los "LICITANTES" que
- e condiciones disponibles para su adjudicación. Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a a "CONVOCANTE" las mejores
- J Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a "CONVOCANTE", "AREA REQUIRIENTE" y/o a terceros a

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los "LICITANTES"

19. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por un año más a partir de la fecha del contrato. en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito. Esta garantía deberá presentarla El "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberán constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el **"DOMICILIO**", de no para el <u>cumplimiento de su contrato,</u> como por la <u>calidad, defectos y vicios ocultos</u> de los bienes o servicios,

por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 9. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 110 del "REGLAMENTO"

20. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4 (Acreditación)**, y elaborar el contrato respectivo. El **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** adjudicado deberá presentar a la **"CONVOCANTE"**, en un plazo de 2 días hábiles a partir de la notificación del fallo, la siguiente documentación:

Para las Personas Físicas:

- Hoja de registro del padrón de prestador de servicios del Gobierno del Estado "CONVOCANTE" < de a
- Original o copia certificada y fotocopia de la credencial para votar.

Para las Personas Jurídicas:

- "CONVOCANTE" Hoja de registro del padrón de prestador de servicios del Gobierno del Estado y de a
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma, si las hubiere. Cuando se trate de segunda o ulterior unicamente entregará las modificaciones relevantes posteriores a a última
- de administración o de dominio, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante legal tanto para las personas físicas que comparezcan a través de apoderado, como de las personas jurídicas (éste no deberá ser mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del código civil del Estado de antiguedad mayor al 14 de septiembre de 1995, o se trate de poderes otorgados fuera del Estado de Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del poder general o especial para actos las facultades del apoderado para obligarse ante la "CONVOCANTE". protesta de decir verdad que dicho poder no ha sido revocado, ni modificado o limitado en cuanto a Jalisco, obligándose en ese caso, a adjuntar un escrito firmado por el mandante, manifestando bajo Jalisco inclusive en tratándose de administradores o gerentes), salvo que el poder tenga una

con todos los requisitos para ello. le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, debiendo cumplir partir de la fecha de notificación del fallo en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a firmar el contrato, en un plazo de 10 a 20 días hábiles a

poder notarial o del acta Constitutiva de la Sociedad. Servicio Militar) y documentación que lo acredite como representante legal pudiendo ser copia simple del presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del El "PRESTADOR DE SERVICIOS" o el representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá

del contrato, se convocará a al Comité para que resuelva lo que considere conveniente En los casos de que el "PRESTADOR DE SERVICIOS" adjudicado no cumpla con los requisitos para firma

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 de la "LEY" y 103 del "REGLAMENTO"

resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al Si por causas imputables al "PRESTADOR DE SERVICIOS", no se firma el contrato, el "COMITÉ" podrá

21. ANTICIPO

No se otorgará anticipo en el presente "PROCESO".

22. FORMA DE PAGO.

mayor a 30 días naturales, contados a partir de la prestación del servicio) en La Dirección Administrativa de la "CONVOCANTE", a partir del inicio de la vigencia del contrato, y de manera satisfactoria la documentación señalada en los siguientes incisos: en que sea presentada y aprobada la factura (la cual deberá ser presentada para su cobro en un plazo no será realizado por Transferencia Electrónica, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha Banço de México, el día de la fecha de pago, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Monetaria, dicho pago contrato, en Moneda Nacional, al tipo de cambio que se publique en el Diario Oficial de la Federación por el realizará el pago al "PRESTADOR DE SERVICIOS" contra la prestación del servicio solicitado en el

- a) Copia simple de la factura con los siguientes datos:
- Instituto Jalisciense del Emprendedor.
- R.F.C.: IJE131013E50.
- Domicilio: López Cotilla 1505
- Col. Americana
- Guadalajara, Jalisco.
- C.P. 44160.
- Numero de Contrato
- 5 En caso de existir re facturación deberá indicar en la nueva factura el número de la factura anterior a la que sustituye.
- C Enviar direccion:celia.diaz@jalisco.gob.mx correo electrónico de archivos XML < PDF (facturación CFDI) a a siguiente

de pago se recorrerá, por igual tiempo al transcurrido para subsanar el error o deficiencia. caso de que el "PRESTADOR DE SERVICIOS" presente la factura con errores o deficiencias, el plazo

En caso de que el "PRESTADOR DE SERVICIOS" presente la factura para su cobro fuera del plazo establecido en las presentes bases, autoriza a la "CONVOCANTE" a descontar por concepto de sanción a su incumplimiento el 10 % del monto total de la factura sujeta a pago.

La "CONVOCANTE" realizará el pago por Transferencia Electrónica, "PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcione su CLABE bancaria a la informado en la Solicitud de Registro al Padrón de Prestador de servicios, asimismo deberán notificar cualquier modificación. para lo cual se requiere "UCC", en caso de no haberlo que

23. CASOS DE DEVOLUCION Y/O REPOSICION.

Procederá la devolución y/o reposición, en caso de detectarse a juicio del "ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE", los siguientes supuestos:

Cuando a juicio del "ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE", el prestador de servicios adjudicado presente una póliza con características diferentes a la ofertada, o bien que no cumpla por lo menos

REQUIRENTE" procederá a la devolución de la póliza. las características solicitadas en el Anexo Especificaciones, <u>е</u> "ÁREA TÉCNICA

Se entiende como no entregada la póliza en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, se podrán aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sea aceptada por la "CONVOCANTE".

La "CONVOCANTE", podrá hacer la devolución de la póliza y el "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aceptarla en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, el alguno adicional para la "CONVOCANTE", conforme lo establecido en la fracción XIV del artículo 76 remplazará la póliza por otra nueva de la misma calidad y especificaciones solicitadas, sin costo "PRESTADOR DE SERVICIOS", de la "LEY". ", dentro de los 03 tres días hábiles posteriores a la devolución

24. SANCIONES

118 de la "LEY" Se podrá aplicar sanciones al "PRESTADOR DE SERVICIOS" en los términos de los artículos 116, 117,

24.1 SE PODRÁ RESCINDIR O CANCELAR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS

- a) Cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS" no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos o lo señalado en el contrato.
- <u>5</u> Cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS" al momento de la adjudicación se encuentre en lo supuesto detecte durante la vigencia del contrato el supuesto señalado anterior. señalado del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y articulo 108 de su Reglamento. Además de que se
- 0 En caso de prestar el servicio con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" por un monto mayor a la garantia. perjuicio de ejecutar los procesos legales correspondientes y demás sanciones que resulten en su caso pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial y sin considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del

24.2. PENAS CONVENCIONALES

<u>e</u> S numeral 3 de las presentes bases, se aplicará la pena convencional según los siguientes supuestos: el "PRESTADOR DE SERVICIOS" niega la entrega de la póliza, o no cumple con el plazo establecido en

a) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total I.V.A. incluido, según contrato, de la póliza que no haya sido recibida de acuerdo a las especificaciones técnicas (anexo 1) o dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

5 Si el "PRESTADOR DE SERVICIOS" no cumple en tiempo y forma con lo estipulado en el contrato, la "CONVOCANTE" si lo requiere procederá a la adquisición de la póliza con otro prestador de servicios

el pago realizado, por concepto de daños y perjuicios. y se le cobrará al "PRESTADOR DE SERVICIOS" el excedente que resulte entre el monto adjudicado y

SERVICIOS" sobre los montos de las penas convencionales y daños y perjuicios que procedieran y será obligación del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** realizar lo siguiente: La "CONVOCANTE" a través de la Dirección Administrativa notificará por escrito al "PRESTADOR DE

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios que hayan sido cuantificados por la "CONVOCANTE", dentro de un plazo no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de un cheque nominativo y certificado "CONVOCANTE", referenciando en el comprobante respectivo, el número del contrato que se generará. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar a la Dirección Administrativa, copia del comprobante de pago a más tardar dos días hábiles posteriores a la fecha de pago. "CONVOCANTE", el cual deberá ser depositado en la caja general de la

SERVICIOS" tendrá que realizar la corrección dentro de los 3 días hábiles siguientes a su devolución. La Dirección Administrativa, verificará que los montos sean correctos, en su defecto el "PRESTADOR DE

En caso de que el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** omita el pago de la pena convencional dentro de los 8 días hábiles contados a partir de su notificación, desde estos momentos la **"CONVOCANTE"** cuenta con la autorización del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** para retener el monto omitido de cualquier saldo a favor

"CONVOCANTE" para que ésta ejercite las acciones legales correspondientes, generándose la obligación a cargo del "PRESTADOR DE SERVICIOS" del pago de gastos y costas que en su caso se generen por la posible realizar el descuento por haberse cubierto en su totalidad el precio pactado y no existir parcialidad pendiente, se notificará a la **UCC**, el detalle del incumplimiento, con las evidencias de las gestiones de cobro al **prestador de servicios** y esta a su vez turnará el expediente al Departamento Jurídico de la instauración de algún procedimiento judicial, o requerimiento extrajudicial de cualquier índole. Si el "PRESTADOR DE SERVICIOS" incumple con lo estipulado en las presentes bases y además ya no es

25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad por escrito de la **"CONVOCANTE".**

26. RELACIONES LABORALES.

suministrar los bienes y/o servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE". El "PRESTADOR DE SERVICIOS" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para

27. INCONFORMIDADES.

Los "LICITANTES" podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la "LEY".

28. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio proporcionado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Guadalajara Jalisco 26 de Abril de 2018

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR"

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IJALDEM-LPL-06/2018

										ÚNICA	•											PARTIDA
	н н	. р.	ш	-	-	2	2	2	μ	2	1	H	2	2	H	2			ŀ	.		CANTIDAD
• 1 kg. de bolsa grande para bote de basura.	1 Kg. de bolsa jumbo para basura 1 Kg. de bolsa jumbo para basura	• 1 Escoba • 1 Recognedor	• 1 Cubeta	 1 Litro de líquido para vidrios 	 2 Spray de madera 476 ml. 	 2 litros de sarricida 	• 2 franelas	 2 lijas de agua para baños 	 1 litro de jabón líquido para trastes 	 2 litros de jabón líquido para manos 	• 1 trapeador	 1 Paquetes de guantes 	 2 Litro de Aromatizante para pisos 	 2 Litros de Cloro 	 1 Caja de papel para manos 	 2 Cajas de Papel de Baño 	 El servicio deberá incluir el Material de limpieza siguiente de manera mensual. 	Correspondientes	(1 persona) uniformado afiliado al IMSS	Personal Femenino v/ó masculino	 Duración de 4 hrs. diarias de Lunes a viernes de 13:00 a 17:00 	ESPECIFICACIONES

A N E X O 2 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR"

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IJALDEM-LPL-06/2018

09 de mayo 2018

12:00 doce horas

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

tiempo

NOTA: Favor de llenar a <u>MÁQUINA</u> o en <u>COMPUTADORA</u>
REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO 3 CARTA DE PROPOSICIÓN

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR PRESENTE.

OCUPA EL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR" "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE Me refiero a mi participación en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IJALDEM-LPL-06/2018

(persona jurídica) manifiesto bajo protesta de decir verdad que: nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del "LICITANTE"

- proporcionados por la "CONVOCANTE"; estando totalmente de acuerdo. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases < anexos de a presente licitación,
- Ы Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes de la presente los precios unitarios señalados en la propuesta económica. licitación de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el dictamen técnico y con
- ω todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas. circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen formulado cuidadosamente todos So precios unitarios propuestos, considerando
- 4 entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a partir de los **6 días hábiles** y hasta los **11 días hábiles** siguientes contados a partir de la resolución y a
- Ģ Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.
- ė Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras

Atentamente

Nombre y firma del **"LICITANTE"**O su Representante Legal

ANEXO 4 ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IJALDEM-LPL-06/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR"

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR PRESENTE

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente Licitación y se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

				PODER		Libro: Agreg *NOT. datos Para F Núme	Nomb Núme Fecha Tomo:	Para Núme Fecha		relet	Munic	Domi	Regis	Nom!
comercializadora ora Serv local cional]	Micro Pequeña Grand	Clasificación de la empresa:	Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Agregado con número al Apéndice:	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)	Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial para Votar:	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Número de folio de la credencial para votar del representante legal: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo:	Para Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y ludar de expedición:	CONTROL ECCUSING.		Municipio o Delegación: Entidad Federativa:	Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	Registro Federal de Contribuyentes:	Nondre del Participante:

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del "LICITANTE"

O su Representante Legal

ANEXO 5 PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IJALDEM-LPL-06/2018

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR"

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR PRESENTE.

1 El servicio de lim mano de lim el servicio de lim mano de lim el servicio de lim el servicio de lim el servicio de lim el servicio de l'a el 1 el 1 caja de 2 el 1 el 1 rapeado de l'a e	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Duración de 4 hrs. diarias de Lunes a viernes de 13:00 a 17:00 Personal Femenino y/ó masculino (1 persona) uniformado afiliado.
		ь.	 Personal Femenino y/ó masculino (1 persona) uniformado afiliado al IMSS (con prestaciones de Ley Correspondientes
			 El servicio deberá incluir el Material de limpieza siguiente de manera mensual.
		- 2	• 2 Cajas de Papel de Baño
111122221212		2 -	1 Caja de papel para manos2 Litros de Cloro
1111100011		2	 Litro de Aromatizante para pisos
		. р.	• 1 Paquetes de guantes
111110001	ÚNICA)	• 2 litros de jabó
		1	 1 litro de jabón líquido para trastes
		2	 2 lijas de agua para baños
		>	• 2 franelas
2 • 2 Spray para 1 • 1 Cubeta 1 • 1 Escoba 1 • 1 Recogedor 1 • 1 Kg. de bols basura.		> 1	 2 litros de sarricida
1 • 1 Litro de líqu 1 • 1 Cubeta 1 • 1 Escoba 1 • 1 Recogedor 1 • 1 Kg. de bols basura.		S I	 2 Spray para limpiar madera476 ml.
1		<u> </u>	 1 Litro de líquido para vidrios
1 • 1 Escoba 1 • 1 Recogedor 1 • 1 Kg. de bols 1 • 1 Kg. de bols basura.		٠,	• 1 Cubeta
1 ●1 Recogedor 1 ●1 Kg. de bols 1 ●1 Kg. de bols basura.		۰,	• 1 Escoba
■ 1 Kg. de bols ■ 1 Kg. de bols basura.		۰,	• 1 Recogedor
■ 1 Kg. de bols basura.		- ۱	• 1 Kg. de bolsa jumbo para basura
		-	

corresponda.	Nota: En la casilla de oferta o no oferta deberá colocar un SI OFERTO o NO OEFRTO según
res	2
9	5
da.	a
	Casi
	la
	de (
) Ter
	ta c
) IC
	g
	erta
	de
	ber
	a C
	엉
	ă
	H
	SIS
	五
	R
	0
	S
	9
	뀾
	0
(seq
227	Ľ,

Nombre y firma del **"LICITANTE"** ó su Representante Legal

ANEXO 6 PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IJALDEM-LPL-06/2018

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR"

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR PRESENTE.

	ÚNICA 1 III	Partida Cantidad
Precio con	Servicio Profesional de limpieza para las oficinas y material de limpieza.	Servicio
Precio con I.V.A. incluido Gran Total	4500	Precio Unitario
5,220 5,220	720	I.V.A

NOTA: La cotización deberá incluir todos los costos involucrados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta el cumplimiento total del contrato correspondiente del servicio.

Nombre y firma del **"LICITANTE"** ó su Representante Legal

ESCRITO MANIFIESTO

reglamento y manifiesto lo siguiente:	Gubernamentales Enajenacio	tramitación, atención v re	vinculos o relaciones de nos	Yo(NOMBRE)
guiente:	Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su	tramitación, atención y resolución de los procedimientos do educición de los procedimientos de edución de edu	vínculos o relaciones de negocios negocial de decir la verdad declaro de conducirme con verdad que no existen	(PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno

- a) Que no tengo relación personal con algún servidor público de la "CONVOCANTE" de la cual pueda obtener un beneficio:
- 5 Que no tengo relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la **"CONVOCANTE".**
- C servidor público que labore para la "CONVOCANTE", o con sus familiares por consanguinidad hasta Que no tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún el cuarto grado, afinidad o civiles.
- 9 No Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE", o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- e) No Ser empleada o empleado actual de la "CONVOCANTE":
- J No contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la **"CONVOCANTE"**:
- 9) No haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, de un contrato o algún otro beneficio. favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la **"CONVOCANTE"**, para obtener la asignación
- ਣ No estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público:
- = Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y
- j) correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes: de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades
- 5 Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO8

DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION

asi como la de	u otros aspect	"CONVOCAN	conductas por	goce de mis	NEGOCIO)	Yo
así como la declaración de acuerdos colusorios.	u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes,	"CONVOCANTE", induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento,	conductas por si mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la	goce de mis derechos bajo protesta de decir verdad declaro que me abstendré de adoptar	(nombre de la empresa)	(NOMBR
usorios.	nes más ven	a evaluación	interpósita p	de decir ve	la empresa)	(PUESTO
	itajosa	de las	ersona	erdad		QUE
	s con relación a	ofertas, el resi	a para que los	declaro que m		(PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA O
	los d	ıltado	servic	e abs		E
	emás	del	lores	itendi		Ā
	participanto	orocedimien	públicos de	é de adop	en pleno	EMPRESA
	es,	\$	a	à	on	0

Acepto y conozco íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las bases de la presente licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

XTO D FIANZA D 10% ANEXO CONTRATO. GARANTÍA CUMPLIMIE ZTO

FECHA DE EXPEDICIÓN:

	ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR	TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11º Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS	(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL
--	--	--	---	---

JALISCIENSE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS) CON DOMICILIO EN 뭐 **FECHA** COLONIA EMPRENDEDOR, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO CIUDAD CON S **IMPORTE** Y EL INSTITUTO FIEL Y EXACTO

SANCIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA. ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EN TANTO SEAN CUMPLIDAS A CABALIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO NO. Y LAS POSIBLES

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O PROCEDIMIENTOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO INCLUSIVE EN EL CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA PACTADA EN EL MISMO, RENUNCIADO ESTA AFIANZADORA A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2015.

EXISTIERA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA. SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL ÇUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O

CORRESPONDER, TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS 279 Y/O AL JUICIO SUMARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN